

Ponencia: Producir conocimiento desde el Estado. Reflexiones en torno al Observatorio de Acceso a la Justicia.

María Gabriela Córdoba¹

María Alejandra Astorga²

Mariana Sorgentini³

Resumen

Esta ponencia se enmarca en el Observatorio de Acceso a la Justicia, dependiente de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Esta Dirección Provincial es responsable de llevar adelante tres políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a derechos de personas en situación de vulnerabilidad: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

El Observatorio, como espacio interdisciplinario e interinstitucional, tiene por objetivo recopilar y sistematizar datos para la producción y divulgación de conocimiento sobre las políticas públicas de la Dirección Provincial. Constituye una herramienta de gestión de significación política que requiere definición previa de objetivos, metas e indicadores asociados, que permite tener información de la situación, como así también medir cómo y en qué medida se intervino sobre los problemas que motivaron la acción estatal, cuyo propósito es mejorar la intervención pública.

En este trabajo presentamos el recorrido y las discusiones situadas en nuestra tarea como equipo de coordinación y trabajo en el Observatorio, en torno a la formulación de indicadores de acceso a la justicia y derechos sociales para aportar criterios y marcos institucionales comunes en las políticas públicas, y propiciar el diálogo con definiciones políticas en materia de derechos.

¹ Observatorio de Acceso a la Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. e-mail: cordoba.gabriela@gmail.com - observatorio.mjus.gba@mail.com

² Observatorio de Acceso a la Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. e-mail: mariaalejandraastorga@gmail.com

³ Observatorio de Acceso a la Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. e-mail: marianasorgentini@gmail.com

1. Introducción

La Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima es responsable de llevar adelante tres políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a derechos de personas en situación de vulnerabilidad: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental en tanto proporciona contenido material a la igualdad formal mediante la exigibilidad de otros derechos. En este sentido, puede ser considerado como un “derecho bisagra” ya que permite dar efectividad a los distintos derechos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En consonancia con los lineamientos anteriores, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) buscan eliminar las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la Provincia de Buenos Aires. Se ocupan de problemáticas habitacionales, situaciones de violencia por razones de género, seguridad social, derechos laborales, derechos de familia, acceso a documentación, a la salud, a la educación, a la jurisdicción, entre otras. Por su parte, los CAJUS en contexto de encierro⁴ brindan asesoramiento, promueven estrategias de vinculación comunitaria, acompañamiento, asistencia psicosocial y jurídica a las personas privadas de la libertad y a quienes trabajan en las distintas unidades penitenciarias⁵.

En tanto que los Centro de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV)⁶ son dispositivos de acompañamiento integral orientado a la promoción, protección y restitución de los derechos de las víctimas de delitos en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Tienen como objetivo contribuir al fortalecimiento de las víctimas y su entorno familiar con el fin de reducir las secuelas de los daños que emergen del hecho delictivo. A su vez, apuntan a propiciar la autonomía en el proceso reparatorio y a evitar la revictimización durante el trámite judicial. En tal sentido, las intervenciones requieren de estrategias de abordaje integral y un trabajo interdisciplinario que no se limita al proceso judicial. Para lograrlo, los equipos trabajan articuladamente con organismos municipales, provinciales, nacionales y con organizaciones de la sociedad civil. En términos generales, las consultas que recibe un

⁴ Estos dispositivos funcionan desde el año 2020 en 11 Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires con equipos interdisciplinarios que capitalizan la experiencia y el recorrido realizado por el Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles que funcionó entre los años 2010-2020.

⁵ A través de talleres de reflexión, se trabajan diferentes temáticas que incluyen violencias por razones de género, mecanismos de resolución de conflictos, convivencia, consumos problemáticos, paternidades/maternidades, dificultades del ejercicio parental desde el encierro, talleres de formación, entre otras.

⁶ La Provincia de Buenos Aires cuenta con 30 CAJUS, que llevan adelante las políticas de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia, a excepción de la Sede Central de La Plata en donde ambas políticas se implementan en dispositivos de manera independiente. La población destinataria son víctimas de delitos mayores de edad y/o sus familiares dentro de la provincia de Buenos Aires. Cuando las víctimas son niños, niñas y/o adolescentes, el acompañamiento se realiza con la persona adulta responsable y se coordinan acciones con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.

CPV requieren de una intervención compleja y sostenida en el tiempo de la cual participan varias instituciones a partir de la articulación con organismos externos. En este sentido, las consultas por lo general comienzan con una intervención de asesoramiento⁷ y luego pueden dar lugar a otras intervenciones de asistencia y acompañamiento (Córdoba, Ilafolla, 2022).

El Programa de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata asiste y acompaña a personas mayores de edad víctimas del delito de trata y/o explotación laboral y/o sexual. Lleva adelante procesos reparatorios y de acceso a derechos que permiten la construcción de proyectos de vida con autonomía, por fuera de los circuitos de explotación. Los equipos interdisciplinarios desarrollan procedimientos de intervención integral en intercambio con la víctima, propiciando el fortalecimiento de las condiciones materiales de vida y la construcción de una nueva subjetividad.

En tanto que el Observatorio de Acceso a la Justicia⁸, dependiente de la misma Dirección, se encarga de monitorear y evaluar las tres políticas públicas mencionadas. Teniendo dicho marco como sustento, trataremos de arrojar luz sobre el recorrido y las discusiones situadas en nuestra tarea como equipo de coordinación y trabajo en el Observatorio, en torno a la formulación de indicadores de acceso a la justicia y derechos sociales para aportar criterios y marcos institucionales comunes en las políticas públicas, y propiciar el diálogo con definiciones políticas en materia de derechos.

A continuación (apartado 2), presentamos el objetivo de los observatorios en el marco de las políticas públicas. En el apartado siguiente realizamos un recorrido del contexto histórico y social de la conformación del Observatorio de Acceso a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Luego problematizamos la política pública a partir de poner en discusión la construcción de variables y dimensiones, la importancia de la información pública de datos y la democratización del conocimiento, y dejamos presentadas en este marco las líneas de trabajo del Observatorio. Por último, quedan planteadas algunas reflexiones finales que buscan contribuir a nuevas lógicas de discusión, interrogantes e inquietudes vinculadas a la producción, sistematización y difusión de datos.

2. Los observatorios como significatividad política

Hay muchos modos de elaborar conocimiento acerca de las cuestiones públicas, esas modalidades son dependientes de los actores que los generan, de los campos donde se producen, circulan y legitiman (Camou, 2023). Producir conocimiento al interior del Estado reviste suma importancia para poder asegurar políticas informadas y basadas en evidencia

⁷ El asesoramiento se refiere al análisis de la situación de la persona que presenta un problema, dificultad o necesidad en el ejercicio de un derecho para luego brindar información y posibles formas de abordaje o resolución. Por su parte, la asistencia implica la realización de gestiones directas para resolver un conflicto.

⁸ Resolución ministerial 1673/2021

empírica. En este sentido, advertimos que es vital el fortalecimiento de estas iniciativas de producción de conocimiento al interior del Estado, a partir de estrategias de co-construcción de información, pensando a los actores que la llevan adelante y la implementan como un sector que puede aportar mediante la identificación, sistematización y el análisis de las traducciones prácticas de la producción de conocimiento.

La provincia de Buenos Aires tiene características por las cuales resulta imprescindible contar con un Estado fuerte, ágil y con un servicio civil competente, capaz de resolver las crecientes demandas de la población con mayor vulnerabilidad social en grandes zonas de la Provincia. Esta vulnerabilidad está asociada a procesos de segregación espacial y fragmentación del espacio público urbano, con carencias de acceso a servicios públicos de calidad, como la salud y educación en especial, y otras dimensiones clave para el bienestar y el desarrollo, como el hábitat, vivienda, saneamiento, beneficios sociales, etc.

En ese contexto, se busca revalorizar el concepto de capacidades estatales, las que pueden definirse como “la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas públicas los máximos niveles posibles de valor social” (Repetto, 2004: 8). Estas capacidades estatales se materializan especialmente en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas, y condicionan el sentido, la validez y la efectividad del acceso a derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos.

En cada momento histórico, las políticas públicas construyen determinadas identidades colectivas y al mismo tiempo legitiman determinadas demandas de colectivos como temas de interés público y no otras. En consonancia con lo expresado también es interesante retomar la perspectiva de Anzorena (2013), que interpreta que la acción pública estatal no es un espacio estático con reglas rígidas de intervención, sino que está marcado por fronteras móviles que se modifican constantemente. Por ese motivo es de vital importancia promover y afianzar espacios de producción de conocimiento al interior de las diferentes áreas del Estado para dar cuenta de su especificidad y de su capacidad para reflexionar sobre las acciones que lleva adelante. Se trata de un proceso de retroalimentación que contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas. Esta premisa busca romper con la visión tradicional que ubica al ámbito universitario como el único espacio legítimo de producción de conocimiento desde el cual se efectuaría una “transferencia” de conocimientos hacia el campo social y de las políticas (hay alguien que “sabe” y vierte sus saber a quienes “no saben”) (Camou, Pagani 2017)

La vinculación entre la producción del conocimiento especializado y la toma de decisiones en políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires evidencia escasa vinculación de los estudios de observatorios a nivel del sector público, pero es un campo en crecimiento y desarrollo, con pocas pero valiosas contribuciones y retos por afrontar para fortalecer la

relación entre la producción de conocimiento, seguimiento, evaluación y la formulación de políticas públicas en la región.

La Organización de Estados Americanos destaca la importancia de los Observatorios de Políticas Públicas (OAS, 2015), definiéndolos como un sistema especializado en la generación, organización y suministro de información relevante en áreas específicas de interés para los responsables de la toma de decisiones en el ámbito público. Alavés (2007) sostiene que los observatorios de políticas públicas constituyen una categoría específica de instituciones dedicadas a observar, analizar y abordar una amplia gama de temas relacionados con políticas públicas, y destaca que estas instituciones desempeñan un papel fundamental en la generación de conocimiento en su campo de acción. Para el autor, sus funciones principales incluyen:

Observación y análisis: Los observatorios monitorean de cerca los problemas y las ideas que dan origen a las políticas públicas. Esto implica la recopilación de datos, el análisis de tendencias y la evaluación de impacto de políticas previas. Su objetivo es comprender a fondo los desafíos y las oportunidades en una determinada área temática.

Diseño y gestión de políticas: Participan en la formulación y el diseño de políticas públicas, ofreciendo recomendaciones basadas en evidencia. También pueden involucrarse en el seguimiento y la evaluación de la implementación de estas políticas.

Difusión de información: Proporcionan datos, investigaciones y análisis que pueden ser utilizados por responsables de la toma de decisiones, académicos, profesionales y el público en general.

Capacitación y asesoramiento: Ofrecen programas de capacitación y asesoramiento técnico a quienes trabajan en el campo de las políticas públicas. Esto contribuye a mejorar la capacidad de los actores involucrados en la toma de decisiones.

Evaluación y desarrollo de proyectos: Evalúan el impacto de políticas y programas públicos, lo que permite ajustar y mejorar las iniciativas gubernamentales. También pueden participar en la formulación y desarrollo de proyectos relacionados con políticas públicas.

Actuación en diferentes ámbitos: Los observatorios pueden operar a nivel local, nacional o regional, y pueden ser unidades autónomas o parte de redes más amplias.

Contribución al debate público: Los observatorios desempeñan un papel importante en el debate público sobre políticas públicas. Pueden servir como mediadores entre los formuladores de políticas, los expertos y la comunidad en general.

Observación científica: Otros observatorios se centran en la observación científica de las políticas, realizando investigaciones rigurosas y análisis académicos.

En resumen, los observatorios de políticas públicas desempeñan un papel crucial en la

promoción de políticas basadas en evidencia, en la generación de conocimiento y en la mejora de la calidad de las decisiones públicas. Su enfoque y alcance pueden variar significativamente, pero todos tienen en común su contribución al proceso de toma de decisiones en el ámbito gubernamental.

3. Creación del Observatorio de Acceso a la Justicia

En el año 2020 se crea la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. Desde entonces se comienzan a desplegar las bases de lo que sería la ejecución de una política pública de gran importancia en el contexto de la irrupción del estado de emergencia producto de la pandemia COVID-19, de estrecho contacto con la población en territorio, en un momento en el que numerosos organismos debieron disminuir su atención a fin de evitar la propagación del virus.

El 15 de marzo de 2020 se anunció en la Argentina el comienzo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Tanto el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto de necesidad y urgencia (DNU N° 260/20), como la provincia de Buenos Aires, con el Decreto N° 132/20, declararon el estado de emergencia sanitaria y se ordenó a las jurisdicciones respectivas a ejecutar todas las medidas necesarias para atender la emergencia y evitar la propagación del virus. A partir de allí, se sucedieron estadíos de una cuarentena que implicó restricciones de distinta índole, como las limitaciones a la circulación, la suspensión de actividades y el cierre de las fronteras (Córdoba et al; 2022). La situación emergente introdujo cambios en ese panorama que agravaron la desigualdad y las posibilidades de acceso a la justicia de los sectores más vulnerables del Estado subnacional.

En el mes de abril del 2020, la provincia de Buenos Aires determinó que el personal dependiente de la Dirección de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima sean considerados/as trabajadores/as esenciales. Como contracara a esto, la mayor parte de los organismos públicos provinciales -por las restricciones impuestas- limitaron su cercanía con la ciudadanía o cesaron sus tareas en la implementación de las políticas públicas.

La aparición de un nuevo escenario impuesto por el COVID-19 impactó y transformó todos los aspectos de la vida, en particular las interacciones sociales y los ámbitos educativos y laborales. La forma de trabajar se vio afectada y generó, en este sentido, un nuevo paradigma que obligó a los organismos públicos a implantar sistemas de teletrabajo y modificar los usos y apropiaciones de plataformas y dispositivos digitales en las personas que intervienen en la política pública. En algunos casos estos cambios se volvieron novedosos y significaron una ruptura en la organización laboral, mientras que en otros casos

implicaron tanto una continuidad como una oportunidad de crear nuevos estilos de trabajo, externalizar la gestión pública, extender y profundizar su alcance territorial.

En este sentido, podemos decir que hubo una digitalización de las políticas públicas. Como punto de partida, nos posicionamos en la visión planteada por Thomas et al (2013) de entender que las tecnologías son construcciones sociales. Estas se encuentran interconectadas de forma muy compleja, constitutivas de las sociedades. La situación alienta análisis y reflexiones para explorar aspectos diversos de los cambios en curso. Ello va dando forma a un intenso debate teórico y analítico. Para Dussel y Quevedo (2010), las transformaciones actuales se vinculan a una reestructuración de lo que entendemos por información pública, a cambios de las fuentes y los criterios de verdad y los espacios autorizados y reconocidos como productores de conocimiento. Destacan que los cambios obedecen también a la apropiación de las tecnologías en los empleos públicos. En este contexto, el trabajo en esta política pública se constituye como esencial, debiendo garantizar el trabajo en el territorio y buscar los modos novedosos de sostener su presencia y contacto. Se presentan en la Dirección de Acceso a la Justicia habilitaciones brindadas por la utilización de plataformas digitales que transforman las formas de intervención jurídica y psicosocial.

A partir de una visión de conjunto, desde las tres políticas que lleva adelante la Dirección Provincial, aparece la tecnología como telón de fondo de las transformaciones en las formas de intervención y asistencia ante las solicitudes de la ciudadanía. En este sentido, se buscó centralizar vías de comunicación, generar protocolos para operar ante la adversidad de la pandemia, de modo tal que en un primer momento la prioridad fue abordar la diversidad de problemáticas que fueron surgiendo.

El escenario que planteó la pandemia posibilitó distintas apropiaciones. Desde la Dirección la centralidad estuvo en las potencialidades otorgadas por la pandemia, de manera tal que la experiencia es puesta en diálogo por los/as trabajadores/as de forma productiva y se comenzaron a implementar distintas presencialidades de los dispositivos de intervención pública.

Se ha señalado que el hilo conductor de las acciones llevadas adelante por la Dirección es acercar las distancias físicas entre el Estado y la ciudadanía, haciendo aprehensibles los programas y beneficios que las políticas públicas otorgan, facilitando el contacto directo con las necesidades de quienes anhelan o solicitan recurrir al acceso a derechos. Por lo tanto, las estrategias se enfocan en ese puente de derechos para generar alternativas diferentes de intervención. Las distintas presencialidades se plasmaron a partir de la conformación de grupos de contención y asistencia en términos de acceso a derechos por grupos de WhatsApp en los CAJUS en Unidades Penales, por medio de videollamadas con internos/as como forma de dispositivo psicosocial de contención. También, a partir del año 2020, se

habilitó la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp para realizar consultas y asistencias en CPV. Las estrategias implementadas transformaron los modos de intervención en materia técnica en cuanto a las tramas y trayectorias de abordajes de los equipos de trabajo. Se alteró y transformó en particular el tipo de problemáticas que más han requerido intervención, la asistencia y acompañamiento. El cambio influyó en la implementación del protocolo de atención y se debieron incorporar modalidades que permitieran la utilización de plataformas digitales y nuevos dispositivos de comunicación en asistencia a víctimas. A partir del segundo semestre del 2020 se incrementó el volumen de demandas, como correlato a la difusión de los números de emergencia de la Dirección Provincial en los distintos espacios de intercambio con las mesas de diálogo de intervenciones específicas en circunstancias críticas en la provincia.

Lo cierto es que la ampliación de los medios de acercamiento entre el Estado y la ciudadanía tienen por delante un horizonte de posibilidades, que permiten y dan lugar también al afianzamiento democrático institucional.

No obstante ello, se gestó hacia el interior del organismo un trabajo colectivo que involucró tanto a profesionales de las ciencias sociales como a los propios equipos de intervención en territorio, a partir del cual se inició un proceso minucioso de estandarización de variables y dimensiones a fin de analizar las problemáticas y solicitudes abordadas por la Dirección. Ese enorme trabajo implicó estrategias creativas de continuidad en contexto de emergencia sanitaria. Dentro de estas estrategias se advirtió la necesidad de crear el Observatorio de Acceso a la Justicia, en tanto constituiría una herramienta de gestión de significación política. El relevamiento y análisis de la información, el monitoreo permanente del curso que adoptaba la implementación de estas políticas públicas, requería indefectiblemente ser entendida como una actividad sistemática, con definición previa de objetivos, metas e indicadores asociados. Todo esto permite contar con información fehaciente de la situación, como así también mensurar cómo y en qué medida se intervino sobre los problemas que motivaron la acción estatal. Implicó un proceso institucional programado, no eventual, cuyo propósito era mejorar la intervención pública. Permite conocer los resultados de las intervenciones de las políticas desarrolladas y proponer modificaciones que mejoren y afiancen el acceso a derechos y a la justicia. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con fecha el 14 de Octubre de 2021, mediante RESO-2021-1673-GDEBA-MJYDHGP, creará finalmente el Observatorio de Acceso a la Justicia entendiendo que:

[...] resulta indispensable para la divulgación de las políticas de Acceso a la Justicia y Derechos que, toda la información obtenida por el citado Observatorio, sea estudiada y analizada, de forma sistemática para la elaboración de informes generales para su posterior publicación y divulgación en la sociedad” así como también “resulta propicio

la articulación y cooperación entre la Dirección Provincial de Acceso a Justicia y Asistencia a la Víctima y otros organismos gubernamentales, sociales y académicos, con el objetivo de lograr intercambiar y actualizar información de manera permanente y actualizada, logrando así impulsar el desarrollo de insumos esenciales para la planificación virtuosa y precisa de políticas públicas multiagenciales y focalizadas en las necesidades sociales.

A partir de entonces nos conformamos como equipo de trabajo para emprender esta tarea. En el apartado siguiente vamos a problematizar la experiencia de trabajo, entendiendo a esta política como una construcción colectiva y situada.

4. La experiencia puesta en diálogo: problematizar la política pública

A partir de mediados del 2021 con la conformación del Observatorio de Acceso a la Justicia construimos herramientas digitales accesibles, diseñamos variables y dimensiones que fueron volcadas en formularios de Google, para luego ser procesadas y analizadas. Con este sistema se cargaron más de 40.000 solicitudes, y elaboramos tres informes de dominio público. Permanentemente fuimos perfeccionando las formas de recolección de datos e implementamos capacitaciones virtuales para los equipos territoriales sobre la importancia de la sistematización de los datos y la carga. Nuestro desafío prioritario ha sido la calidad de los datos, para mejorar la calidad de la información.

De manera simultánea, desde el Observatorio hacia fines del año 2021 e inicio del año 2022 comenzamos a participar de la construcción de una herramienta informática integral para los diferentes organismos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, ajustándose a los requerimientos específicos de cada uno de ellos. A través de reuniones periódicas con la Dirección de Informática de dicho Ministerio comenzamos a programar el Sistema Integral de Solicitudes (en adelante SIS). La necesidad de establecer consensos internos -a fin de atender la singularidad de las necesidades específicas de cada organismo público- demandó un tiempo prolongado.

En diciembre de 2022 iniciamos con la etapa de prueba del SIS que ofrece, además de eficiencia en la carga en su procesamiento y sistematización, la seguridad de los datos sistematizados. La seguridad es un problema integral que no debe ser abordado de manera aislada, sino pensado en términos de derechos y obligaciones del Estado. El Estado Nacional expresa el reconocimiento de ese derecho a través de la sanción de la Ley 12.475 en el año 2000⁹.

⁹ La ley expresa que la seguridad jurídica encuentra su apoyo en la previsibilidad de las consecuencias de los actos, única garantía para asegurar que las personas no queden sujetas a la

La transparencia en el ejercicio de la función pública es otro requerimiento social sustancial de nuestro tiempo que, al igual que el anterior, está impregnado de un fuerte contenido ético. Sobre este asunto, Piana y Amosa (2017) señalan que pensar el acceso a la información pública como derecho adquiere centralidad en las diferentes áreas responsables de la gestión pública, lo que implica necesariamente llevar adelante acciones que permitan, pero que fundamentalmente agilicen, la producción fehaciente de información y difusión a fin de garantizar este derecho.

A su vez, es importante poder establecer variables y dimensiones comunes entre diferentes dependencias gubernamentales y espacios investigativos para generar aportes conjuntos sobre problemáticas compartidas. En este sentido, en particular los datos referidos a las problemáticas de mujeres y disidencias, fueron planificados, recolectados, registrados, analizados y utilizados para proyecciones, difusión y mejora de la política pública, valiéndose de la perspectiva de género. Esto implica que durante todo el proceso del dato se han revisado y evitado todos los sesgos posibles que hasta entonces permanecían ocultos (Bercovich, Szulmajster, 2021: 6 en ONU Mujeres).

Los datos no son solo números, gráficos porcentuales y cifras, “son también palabras, historias, colores, sonidos o cualquier tipo de información que es recolectada, organizada y analizada de forma sistemática” (D’Ignazi; Klein, 2020: 24, traducción Bercovich, Szulmajster, 2021). En una estructura social que produce y reproduce permanente desigualdades, la construcción de indicadores sin perspectiva de género contribuye inevitablemente a reforzar estas inequidades, pues invisibiliza situaciones de opresión y proyecta sombra sobre aspectos de la realidad perpetuando la situación de injusticia. Los sesgos de género en el relevamiento de datos y el procesamiento de información han sido objeto de discusión en los últimos tiempos, especialmente a partir de la necesidad de erradicarlos.

En relación a esta cuestión, es necesario dejar expresado el compromiso ético-político asumido desde el Observatorio de Acceso a la Justicia respecto a la perspectiva de género, en consonancia con el compromiso asumido por el gobierno provincial y nacional que han incorporado fuertemente el tema en la agenda pública, y no solo desde un punto de vista declamativo, sino cumpliendo cabalmente con distintas obligaciones asumidas internacionalmente. En este sentido cabe consignar que, de acuerdo a la CEPAL, Argentina se encuentra entre los países mejor posicionados. No obstante ello, las cuestiones de discriminación y desigualdades inherentes al género son sumamente complejas por su anclaje cultural, por lo que requieren el compromiso de cada sector del Estado para desarmar las históricas relaciones de inequidad sexo-genérica que son base de discriminación y de otras diversas formas de violencias.

arbitrariedad del poder, sino a la aplicación de normas jurídicas previamente conocidas y emanadas de la autoridad a la cual la Constitución le confirió la atribución de dictarlas.

La transversalización e institucionalidad de la perspectiva de género en el Estado (Guzmán, 2001) exige acciones concretas en el inicio, seguimiento y evaluación de cada política pública. De ahí la necesidad de contar con datos sensibles al género, máxime a la hora de analizar la implementación de políticas públicas. La aparente neutralidad en materia de género en cualquier diseño político, científico, etc. conduce a reproducir el orden de inequidad imperante. En relación a ello, Maffia (2012:144) ofrece una serie de sugerencias para evaluar las políticas con enfoque de género:

- » Analizar el impacto diferencial de una política (y de su omisión y suspensión) sobre varones y mujeres.
- » Analizar la forma en que la política contribuye a estereotipar la construcción de la identidad y la subjetividad de género.
- » Analizar la forma en que se legitiman las relaciones jerárquicas entre los sexos.
- » Incluir la participación, los intereses y las experiencias de las mujeres en el diseño, elaboración, implementación y monitoreo de políticas públicas.

Para la implementación de dichos niveles de análisis es menester contar con datos con perspectiva de género desde su recolección, procesamiento, elaboración de informes y divulgación. Dar curso a estrategias de transversalización que habiliten impactar en la institucionalidad del género en el Estado es un claro compromiso del Gobierno Provincial y por eso se encuentran entre los desafíos del Observatorio de Acceso a la Justicia. Esto también incluye la creación e implementación de programas de sensibilización, difusión, reflexión en materia de género, comenzando por el personal de la Dirección Provincial y avanzando progresivamente hacia más sectores del Estado Provincial.

A la luz de lo expresado previamente, es posible comprender los desafíos y posibilidades surgidas de la labor desarrollada desde el Observatorio. Se sigue de ello avanzar en dirección a la democratización del conocimiento, objetivo que requiere articular procesos y productos de investigación a partir de convenios y acuerdos con organismos y universidades. Contribuir a la consolidación de intercambios de saberes entre las distintas dependencias del Estado y unidades académicas que permitan construir criterios y marcos institucionales comunes para potenciar las políticas públicas de forma transversal. Se deberá, para ello, continuar generando espacios interdisciplinarios e interinstitucionales que propicien la generación de redes temáticas y el diálogo con quienes toman decisiones políticas en materia de acceso a la justicia. Otro de los desafíos prioritarios es enriquecer la calidad de los datos para mejorar la calidad de la información.

La labor se ve interpelada debido al intenso debate teórico desde la política pública en cuanto a la producción de conocimiento e información de lo público. Es imperioso establecer una red dinámica con organizaciones gubernamentales y sociales que trabajen temas de acceso a la justicia, con el objetivo de producir información simple, estratégica y de alto

impacto social. Basado en el derecho a la información, a la petición y la obligación de transparencia de la actividad gubernamental, el desarrollo normativo de la provincia de Buenos Aires establece una Ley de Acceso a Documentos Administrativos sustentada en tratados internacionales y, específicamente, en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde el Observatorio se vienen desarrollando tres líneas de trabajo:

» Dar a conocer lo que sucede en materia de acceso a justicia a nivel provincial, orientado a partir del procesamiento y análisis de los datos referidos a los casos abordados por las políticas de la Dirección.

» Producir contenidos generando un camino de conocimientos técnicos a seguir por las diversas áreas de la Dirección. En este sentido, tiene por objetivo el desarrollo de proyectos de investigación en vinculación con distintos organismos, unidades académicas y grupos de estudio.

» Generar redes y vínculos de trabajo con otros organismos gubernamentales, organizaciones comunitarias y espacios académicos dedicados a la promoción del acceso a la justicia permitiendo el intercambio de información e ideas, promoviendo el pensamiento crítico y creando una cultura de Derechos Humanos.

En referencia a esta última línea, se llevaron a cabo acciones ligadas al campo de la investigación y de la producción académica -a partir de trabajos presentados en Congresos y Jornadas- y se están llevando adelante dos proyectos de investigación a partir de convenios y acuerdos con la Dirección de Institutos del SPB. El primer proyecto se denominó “COVID y esencialidad en los establecimientos carcelarios. Impacto multidimensional de la emergencia sanitaria en el personal penitenciario”, en vigencia hasta julio de 2022. Tuvo por objetivo indagar las implicancias y alcances del impacto subjetivo experimentado por el personal penitenciario respecto de su actividad laboral en el marco del contexto de emergencia como consecuencia de la pandemia por el covid 19 en el período 2020-2021. Allí se buscó comprender las percepciones e interpretaciones de los propios sujetos respecto a una situación de crisis que irrumpe en sus prácticas cotidianas, especialmente sus particulares modos de operar en el ámbito laboral. La investigación fue abordada desde una perspectiva etnográfica, utilizando como metodología las entrevistas en profundidad complementadas con observaciones participantes en las Unidades 2 y 38 de Sierra Chica y el Complejo Penitenciario La Plata. El segundo proyecto de investigación, llamado “La evaluación como herramienta de consolidación de las políticas públicas: un estudio del primer año de los CAJUS en Unidades Penitenciarias”, se encuentra en vigencia hasta marzo de 2022 y se centra en indagar los CAJUS en contexto de encierro.

5. Reflexiones finales

Con esta publicación buscamos contribuir a nuevas lógicas de discusión, interrogantes e inquietudes vinculadas a la producción, sistematización y difusión de datos. Advertimos que nuestro mayor desafío es no solo la construcción de las dimensiones desde una perspectiva de género, sino que esto se refleje en su traducción práctica en el territorio mediante las intervenciones desde la política pública. En este sentido, es un proceso que necesariamente deben dialogar entre sí. La transversalización e institucionalidad de la perspectiva de género en el Estado requiere acciones concretas en el inicio, seguimiento y evaluación de cada política pública. De ahí la necesidad de contar con datos sensibles al género a la hora de analizar la implementación de políticas públicas.

Consideramos que es de vital importancia promover y afianzar los espacios de producción de conocimiento al interior del Estado para dar cuenta de su especificidad y de su capacidad para reflexionar sobre las acciones que lleva adelante. Se trata de un proceso de retroalimentación que contribuye al análisis, a la evaluación y, por consiguiente, al fortalecimiento de las políticas públicas. Esta premisa busca romper con la visión tradicional que ubica al ámbito universitario como el único espacio legítimo de producción de conocimiento desde el cual se efectuaría una “transferencia” de conocimientos hacia el campo social y de las políticas.

Esto implica un ejercicio permanente de problematizar la política pública a partir de poner en discusión la construcción de variables y dimensiones respecto a derechos, la importancia de información pública de datos y la democratización del conocimiento.

Consideramos que el vínculo entre la construcción del dato y las políticas públicas son un motivo de indagación y reflexión crítica permanente, y habilita a plantear nuevos interrogantes en términos de las formas de intervención. Esperamos que esta ponencia pueda contribuir al debate público de los procesos de elaboración de políticas, como así también habilitar una mayor profundización de los espacios de diálogo entre quienes diseñan la política pública y los actores que tienen injerencia en sus implicancias prácticas.

6. Bibliografía

- Anzorena, Claudia (2013) "Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas. Mendoza. EDIUNC; Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo. 288 p.; Dirección URL del libro: <https://bdigital.uncu.edu.ar/8920>.
- Alabés, G. (2007). El sentido y el interés del Observatorio de Políticas Públicas del Cuerpo de Administradores Gubernamentales. IV Congreso Argentino de administración pública. Sociedad, Gobierno y Administración. Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asociación de Administradores Gubernamentales. Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública. Buenos Aires, 22 al 25 de agosto de 2007
- Camou, A. y Pagani, M. L., (Coords.). (2017), *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas*. Introducción. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estado y Políticas ; 1).
- Camou, A. (2023). De la producción de conocimiento social a la intervención pública : ¿quovadis sociología?. EN: A. Camou (Coord.). Cuestiones de teoría social contemporánea. La Plata : Universidad Nacional de La Plata ; EDULP. pp. 213-250 : gráf. col.. En Memoria Académica. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5840/pm.5840.pdf>
- Córdoba, MG.; Debia E. "Ser esencial. Impacto de la pandemia sobre el personal penitenciario". Revista Entramados y Perspectivas 2022. Vol 12 p 440-466. Disponible en [Ehttps://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosyperspectivas/article/view/7855](https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosyperspectivas/article/view/7855)
- Córdoba, MG; lafolla, A. (2022) "Análisis de acompañamiento y asistencia a víctimas en la provincia de Buenos Aires El conocimiento para la acción y definición de políticas públicas", en Revista Perspectivas, N 6. 2022. Disponible en: <https://revistas.ucafp.edu.ar/index.php/Perspectivas/issue/view/36>
- Dussel, I. y Quevedo, L. A. (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. Cap. "¿Vino viejo en odres nuevos?: debates sobre los cambios en las formas de enseñar y aprender con nuevas tecnologías (pp. 15-32).
- Hine, C. (2004). Etnografía virtual. Barcelona: UOC. (Cap. II).
- Organización de Estados Americanos (2015). Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e implementación en nuestras

- administraciones públicas. Chevarría, F (Coord.). Departamento para la Gestión pública efectiva. Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP) de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos En https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspUBLICAS_s.pdf
- Piana, R. Amosa, F. (2017). El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos normativos y jurisprudenciales. Redea. Derechos en acción | Año 3 N° 6 Verano 2017 / 2018.
- Reygadas, L. (2004). Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional. En: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n22/n22a02.pdf>
- Reygadas, L. (2008). Las computadoras en las redes de la desigualdad (Pp. 190-207). En La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad. México: UAM, Anthropos Editorial.
- Repetto, F. (2004) Documentos de trabajo del INDES.
- Thomas, H.; Fressoli, M. y Lalouf, A. (2013). Introducción (Pp. 9-13). En Thomas, H. y Buch, A. (Coordinadores) Actos, actores y artefactos. Sociología de la tecnología. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Winocur, R. (2009). Robinson Crusoe ya tiene celular: la conexión como espacio de control de la incertidumbre. México: Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana: Unidad Iztapalapa. Introducción (pp. 13 -22).